



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023-CM-MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 17 de mayo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de mayo del 2023, El Informe N° 168-2023-GAJ-MDSO de fecha 16 de mayo del 2023, por el cual la Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros eleva a la sesión de concejo el **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL REGLAMENTO PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (GESTION ANTERIOR 2019 – 2022 Y DE LA GESTION EN EJERCICIO PERIODO ENERO A ABRIL DEL 2023) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS** el cual consta de 11 artículos; 02 disposiciones transitorias y 01 disposición final; a fin de que el concejo municipal emita su aprobación; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, mediante el artículo 2° de la Ley N° 31433; se incorporó en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 119-A, la cual establece la obligación de las municipalidades de llevar a cabo Audiencias Públicas informativas sobre rendición de cuentas de la gestión, y;

Que, el párrafo final del numeral 7.2.4. de la Directiva N° 016-2022-CG/PREV, la norma que regula el proceso de rendición de cuentas y de transferencia de la gestión, precisa que el proceso debe ser difundido e informado a la población, y;

Que, por Informe N° 168-2023-GAJ-MDSO de fecha 16 de mayo del 2023, el Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros eleva a la sesión de concejo el **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL REGLAMENTO PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (GESTION ANTERIOR 2019 – 2022 Y DE LA GESTION EN EJERCICIO PERIODO ENERO A ABRIL DEL 2023) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO**



Tel: 968353633 - 999219821

MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

DOMINGO DE LOS OLLEROS el cual consta de 11 artículos; 02 disposiciones transitorias y 01 disposición final; a fin de que el concejo municipal emita su aprobación, y;

Que, por los fundamentos expuestos, se ha determinado la necesidad de informar a la población del distrito dentro de los principios de transparencia y legalidad, respecto a la gestión municipal brindando información respecto de la gestión anterior y en especial sobre el proceso de Rendición de Cuentas por cese de cargo y transferencia de gestión; asimismo respecto de la misma gestión desde el mes de enero al mes de abril del presente ejercicio fiscal, y;

Que, en ese sentido se ha establecido por parte del Concejo Municipal llevar a cabo esta Primera Audiencia Pública para el día 26 de mayo del presente año en la capital del distrito y siendo necesario establecer un reglamento idóneo para poder llevar a cabo de manera correcta la referida Audiencia Pública, se ha encargado a la Gerencia de Asesoría Legal emitir el Proyecto de Reglamento a ser aprobado mediante Ordenanza, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de concejo, leído el texto del Proyecto de Ordenanza en su integridad, puesto a consideración del pleno del concejo, con 04 votos a favor y 01 voto en abstención de la regidora IRENE BRIGIDA ABANTO SOPLA, por acuerdo de mayoría.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL REGLAMENTO PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (GESTION ANTERIOR 2019 – 2022 Y DE LA GESTION EN EJERCICIO PERIODO ENERO A ABRIL DEL 2023) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS el cual consta de 11 artículos; 02 disposiciones transitorias y 01 disposición final; el mismo que forma parte como anexo de la presente.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a todas las gerencias de la Municipalidad, la ejecución de la referida Ordenanza.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub gerencia de Contabilidad, Procuraduría Pública Municipal y demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR la publicación de la Ordenanza en el frontis de la sede municipal y difundirla para su aplicación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS